

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Consultoría N° 234** de 2025, con la empresa **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.**, NIT 900313660-1, representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca); cuyo objeto contractual es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**, (\$37.842.000,00), y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 01** de la Póliza N° **475-47-994000072893** del 03/09/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se actualizan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 02/09/2025, la cual es emitida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	02/09/2025	05/03/2026	\$3.784.200,00
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y tres (03) años más.	02/09/2025	02/11/2028	\$1.892.100,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cinco (05) años más. Debe ser igual al plazo de la garantía de Estabilidad del Contrato de la Obra, en cumplimiento al Art. 85 Ley 1474 de 2011.	01/11/2025	01/11/2030	\$7.568.400,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Consulta póliza de seguro de cumplimiento:

		MODULO  Consultar Póliza		 Salir
				
Número de póliza:	994000072893	Número de anexo:	1	
Agencia:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES	
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SARAVERENA			
Tomador / Garantizador:	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS			
Detalle amparos asegurados:				
Amparo / Cobertura		Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO		sábado, 1 de noviembre de 2025	viernes, 1 de noviembre de 2030	\$7,569,400.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		martes, 2 de septiembre de 2025	jueves, 2 de noviembre de 2028	\$1,992,100.00
CUMPLIMIENTO		martes, 2 de septiembre de 2025	jueves, 5 de marzo de 2026	\$3,784,200.00

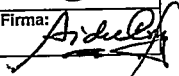
Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 01** de la Póliza N° 475-47-994000072893 del 03/09/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se actualizan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 02/09/2025, la cual es emitida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**; en atención al **Contrato de Consultoría N° 234** de 2025, suscrito con **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.**, NIT **900.313.660-1**, representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2025.


PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Vicky Solmalra Silva Tocaría	Revisó	Firma: 
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		
Nombre: Aldeo Cruz Lizcano	Elaboró	Firma: 
Cargo: Apoyo Adm. Of. Asesora Jurídica		

